



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 413/2015

VISTO:

La solicitud de equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Rosario, efectuada por la estudiante Giuliana Natalí Rodríguez;

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta razones de índole familiar, que a juicio de este Honorable Consejo, considera válidas para aplicar la excepción prevista en el Art. 9º, de la Ordenanza N° 313/87 (modificada por la Ord. 317/87);

Que han informado los señores Profesores de las materias correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la estudiante de esta Facultad, Giuliana Natalí Rodríguez (DNI N° 36.004.268), equivalencia total en las materias Sociedades Comerciales y Tecnologías de Información I, disponiendo que las calificaciones correspondientes deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.

Art. 2º.- Otorgar a la estudiante mencionada, equivalencia parcial en la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social, debiendo rendir examen de las Unidades N° XIX (2da. parte) y XX del programa vigente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas